



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 45.038-021

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 AGO 2022

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito con la Universidad Católica de Salta -UCASAL-, con el propósito de articular un sistema de colaboración amplia entre ambas instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del referido Acuerdo se promoverá el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, así como de investigación y extensión en cuestiones de interés común, se colaborará en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres y conferencias en funciones de los requerimientos y acorde al interés mutuo y se cooperará en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines;

Que corresponde disponer la protocolización del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

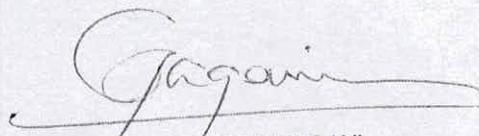
ARTICULO 1º.- Protocolizar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito entre la Universidad Católica de Salta -UCSAL- y esta Universidad Nacional de Tucumán, con la finalidad señalada en la presente Resolución..

ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº 0384 2022

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN